

CIRCULAR No. 0015, 2021

**DE :** CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**PARA :** GOBERNADOR Y ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SUETOS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LA VIGENCIA 2020, A LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ (POSTCONFLICTO) Y A PROYECTOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, NARP Y RROM.

**FECHA :** 15 ABR 2021

Respetado Señor Gobernador y Alcaldes Municipales:

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de información efectuado por la Auditoría General de la República, mediante el oficio 202100010491 del 9 de abril de 2021, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Punto 6.1.5. del Acuerdo de Paz y al Capítulo Étnico, de manera atenta, nos permitimos solicitar información sobre los recursos destinados en la vigencia 2020, a los proyectos asociados al cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Postconflicto) y a proyectos asociados a la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, NARP (Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera) y a la Población que pertenecen al Pueblo Rrom o Gitano.

Para tal efecto, se anexa a la presente circular el formato excel, con la información que debe ser diligenciada; así como un instructivo para el diligenciamiento del mismo; circular y formatos que se encuentran publicados en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co).

La anterior información, debe ser remitida, a más tardar el día 22 de abril de 2021, al correo electrónico [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co), con copia a [stella.gonzalez@contraloriatolima.gov.co](mailto:stella.gonzalez@contraloriatolima.gov.co).

Nos permitimos informar que los términos aquí establecidos, no son susceptibles de prórroga.

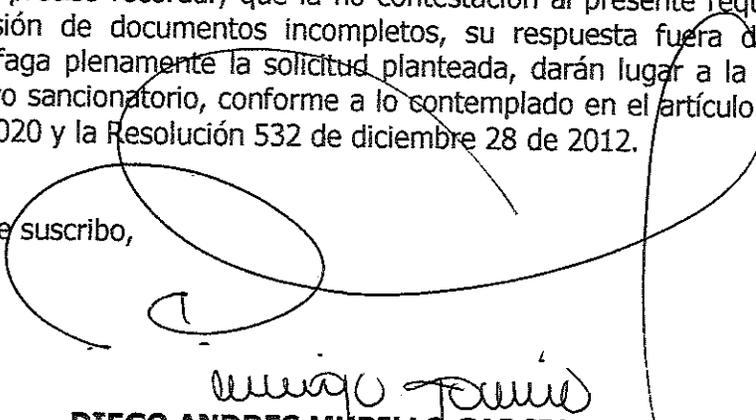
De igual forma solicitamos que en el momento de remitir la información se deberá, referir en el asunto de la misma, "Respuesta circular información recursos 2020 proyectos - Acuerdos de Paz".

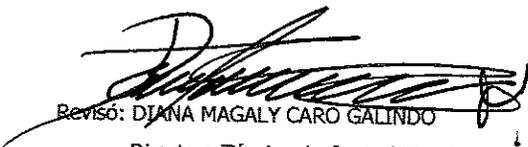
*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

0015.

Ante lo expuesto, es preciso recordar, que la no contestación al presente requerimiento de información, la emisión de documentos incompletos, su respuesta fuera del término o aquella que no satisfaga plenamente la solicitud planteada, darán lugar a la iniciación del proceso administrativo sancionatorio, conforme a lo contemplado en el artículo 81, literal H) del Decreto 403 de 2020 y la Resolución 532 de diciembre 28 de 2012.

Sin otro particular, me suscribo,

  
**DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA**  
Contralor Departamental Del Tolima

  
Revisó: DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
Proyectó: Stella González

Técnico DTCFMA

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

[www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)